

COMISION DE SEGUIMIENTO

ACUERDO RECLASIFICACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Medidas Organizativas, se ha reunido hoy la Comisión de Seguimiento para, en palabras de la Administración:

- dar la información sobre las reclasificaciones efectuadas con fecha de efectos 1 de septiembre,
- establecer un procedimiento para la aceptación de las medidas del personal que, por causas justificadas, no pudo optar en el plazo establecido o que se incorpore a la AEAT después de dicho plazo,
- tratar las propuestas que trasladasen las distintas organizaciones sindicales.

Ya se intuía al principio de la reunión que, para la Administración, esta era otra reunión de trámite que podía pasar enseñándonos una hoja Excel, en lugar de la tan manida presentación de PowerPoint.

Los datos adelantados por la Admón. -y que en los próximos días, una vez que nos entreguen los archivos, avanzaremos más en detalle- demuestran el enorme acierto del Acuerdo. El nº de funcionarias y funcionarios que se han adherido representan el 99,31% de la plantilla, 23.706, de los cuales dijeron **Si** 23.694, el 99,95%. El nº de personas reclasificadas en esta primera fase es superior a los 20.000.

Como ya os habíamos adelantado en hojas informativas anteriores, **CCOO** quería hablar en profundidad sobre varias incidencias de la aplicación de esas medidas organizativas (a modo de ejemplo: promoción interna, pérdida de la mochila por concursos y paneles, o por haber ocupado un tramo inferior en comisión de servicios, etc.), todo ello siendo conscientes de que algunos de esos temas deben ser tratados en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Carrera de 2007 (que no han firmado ni Gestha ni Ucesha) o en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Movilidad (derivado del Acuerdo de Carrera) y que por ello, como hemos informado con anterioridad a hoy, habíamos solicitado su convocatoria hace ya varias semanas, solicitudes que ni se han dignado en contestar.

Hay que decir que la firma del Acuerdo fue una cuestión muy compleja, que a **CCOO**, SIAT y UGT, nos costó un enorme esfuerzo convencer a la Admón. de la necesidad de aplicar estas medidas y mucho más complejo aún fue convencer a la Secretaría de Estado de Hacienda -recién nombrada en su puesto por aquellos días a continuación de la moción de censura- que autorizase las medidas organizativas y el coste económico que conllevan. Por ello hemos de ser exigentes con su cumplimiento y ni una medida incluida en el Acuerdo puede quedarse sin cumplir, pero al mismo tiempo hemos de ser leales con los términos pactados.



La Administración, en una cerrazón inexplicable, ha manifestado que es ella la que interpreta esas medidas organizativas, que las aplica (unilateralmente) y que eso está fuera de toda discusión. La Dirección de Recursos Humanos de la AEAT olvida que un Acuerdo está para cumplirlo y ejecutarlo pero que corresponde a todos los firmantes su interpretación.

No es la intención de **CCOO** ir más allá en una Comisión de Seguimiento. Ahora es el momento de velar por el cumplimiento de lo pactado, de adecuar los posibles desajustes, todo ello en aras del bienestar de las trabajadoras y trabajadores que representamos y con buena fe. No se puede engañar a los empleados, como hacen ciertas organizaciones sindicales (si es que son dignas de ese nombre) que todos tenemos en mente, prometiendo utopías contrarias al Acuerdo que ellos han suscrito, creando falsas expectativas. O como otra organización sindical (o, mejor dicho, plataforma televisiva de funcionarios no pertenecientes a la Agencia Tributaria) que, en su línea, reivindica una carrera vertical solo para los suyos, mientras por todos los medios intenta destruir el Acuerdo de Carrera Profesional de 2007 (que ellos no firmaron, como no firmaron tampoco el Acuerdo de Movilidad que hace posible mantener la mochila) en el que se basan las medidas organizativas. Aun así, y con ese panorama, hemos solicitado expresamente que,

- en los casos de promoción interna, para las reclasificaciones por prestación de servicios se compute el 50% del tiempo en el subgrupo anterior (cosa coherente con el Acuerdo de Carrera y que permitiría en algunos casos un tramo más para este personal).
- que en casos de comisiones de servicio en tramos inferiores, se compute como prestación de servicios el tramo del puesto reservado. Os podéis imaginar la respuesta.
- Eso sí, a petición de CC.OO. nos han aclarado que, en relación con los funcionarios que fueron telefonistas, su antigüedad en esa categoría laboral es, lógicamente, equivalente al subgrupo C2.

Lo único positivo de la reunión es que, si la Administración cumple su palabra, habrá convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Carrera donde trataremos todos los demás temas, antes de que llegue la siguiente reclasificación, el 1 de marzo de 2019. Lo que no podemos entender es que haya organizaciones sindicales que hagan escritos y doren los oídos de muchos funcionarios con propuestas contrarias a lo que firman y que luego no son capaces ni tan siquiera de defender en las mesas. Si CCOO os dijese que proponemos que el nivel mínimo en la AEAT debería ser el 30 con específico de 50.000€, ¿cómo se os quedaría la cara?, pues intuimos que nos correríais a gorrazos.